

ARQUITECTURA DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2000 - 2005



La Suma de Todos



CONSEJERIA DE POLÍTICAS TERRITORIALES Y DEPARTAMENTOS

Comunidad de Madrid



Comunidad de Madrid

CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

Dirección General de Deportes

Edita:
CONSEJERÍA de CULTURA y DEPORTES de la COMUNIDAD de MADRID
DIRECCIÓN GENERAL de DEPORTES

Dirección y Coordinación del Proyecto: COLISEUM MANAGEMENT

Diseño, Maquetación y Fotografía: COLISEUM MANAGEMENT
- Diseño y Maquetación: NACHO GUTIÉRREZ y CARMEN AYUSO
- Fotografía: MERCEDES SICILIA

Ilustración de portada: ENRIQUE VARA

Colaboración Institucional:
JUAN IGLESIAS HIDALGO
FERNANDO ÁLVAREZ CIENFUEGOS
JAIME LAFUENTE NIÑO

Impresión:
B.O.C.M. - Imprenta de la Comunidad de Madrid
Polígono Valportillo. Calle Primera 9
Alcobendas

ISBN: 84-451-2893-0

Nº. D.L.: M-42.966-2006

ARQUITECTURA DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2000 - 2005

Dirección General de Deportes
CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES



Comunidad de Madrid

ÍNDICE

ÍNDICE	Pag. 4
PRESENTACIÓN DE ESPERANZA AGUIRRE	Pag. 6
PRESENTACIÓN DE SANTIAGO FIXAS	Pag. 8
INTRODUCCIÓN	Pag. 10
PLAN PRISMA	Pag. 18
Nº 6 Alcobendas	Pag. 20
Nº 12 Arroyomolinos	Pag. 26
Nº 18 El Berrueco	Pag. 32
Nº 22 Casarrubuelos	Pag. 36
Nº 62 Getafe	Pag. 40
Nº 67 Guadarrama	Pag. 44
Nº 84 Moralarzal	Pag. 50
Nº 87 Móstoles	Pag. 54
Nº 97 Pedrezuela	Pag. 62
Nº 103 Pinto	Pag. 66
Nº 106 Rivas Vaciamadrid	Pag. 72
Nº 107 Las Rozas	Pag. 78
Nº 109 San Lorenzo de El Escorial	Pag. 84
Nº 112 San Sebastian de los Reyes	Pag. 88
Nº 118 Talamanca del Jarama	Pag. 92
Nº 120 Tielmes	Pag. 96
Nº 130 Torrelaguna	Pag. 98
Nº 140 Valdemorillo	Pag. 102
Nº 142 Valdetorres	Pag. 106
Nº 149 Villanueva de la Cañada	Pag. 112
Nº 158 Mancomunidad "Los Pinares"	Pag. 116

PLANES DOTACIONALES DE VALLECAS, VILLAVERDE Y USERA	Pag. 120
Nº 164 Villaverde	Pag. 122
Nº 166 Puente de Vallecas	Pag. 128
Nº 168 Usera	Pag. 132
PATRIMONIO	Pag. 138
Nº 169 Palacio de Deportes	Pag. 140
Nº 170 Centro de Tecnificación de Golf	Pag. 150
Nº 171 Pabellón de Tiro con Arco	Pag. 154
Nº 172 Centro de Medicina Deportiva	Pag. 160
Nº 173 Campos de Fútbol "Ernesto Cotorruelo"	Pag. 166
Nº 174 Instalación de Hockey "Somontes"	Pag. 168
Nº 175 Edificio de Federaciones "El Barco"	Pag. 172
ANEXOS	Pag. 182

La práctica del deporte ha sido una de las revoluciones más positivas que nos ha legado el siglo XX, porque el deporte, además de ser fuente de salud, es una verdadera escuela de vida, de valores y de relaciones sociales.

Todos los especialistas de la medicina coinciden en recomendar la práctica regular de algún deporte para estimular la salud, tanto la física como la psíquica. Y por otra parte, el sistema de valores que encierra la práctica deportiva se revela, sobre todo para los más jóvenes, como una verdadera escuela de perfeccionamiento ético. Porque la práctica del deporte implica respeto a las reglas, esfuerzo, afán de superación, espíritu de equipo y respeto por el adversario. Y porque en el deporte no hay lugar a excusas ni a eufemismos: la práctica del deporte, especialmente la del deporte de competición, enseña que el éxito o el fracaso dependen de las aptitudes, del esfuerzo y de la preparación, enseña que la suerte sólo la encuentran quienes la buscan con ahínco.

Por estas razones, **es evidente el interés de la Comunidad de Madrid por fomentar la práctica habitual del deporte entre los ciudadanos.** Y no cabe duda de que el incentivo más poderoso es la progresión y los éxitos de nuestros deportistas, que despiertan el afán de emulación, especialmente entre los más jóvenes, de donde saldrán, a su vez las futuras generaciones de deportistas de élite.

Y en este sentido, cuando se valora el nivel deportivo de nuestra Región, de su evidente progresión y de sus éxitos a nivel nacional e internacional, hay que tener muy presente que esos éxitos, además de basarse en el esfuerzo y en el afán de superación de nuestros deportistas, han requerido la existencia de infraestructuras deportivas de calidad. De infraestructuras donde nuestros deportistas han tenido la posibilidad de entrenar, de competir y mejorar sus marcas. Porque los ciudadanos que hoy forman nuestra élite deportiva fueron también admiradores de otros deportistas que un día decidieron imitar a sus ídolos y encontraron los medios y las instalaciones adecuadas para ello.

Esta publicación, “Arquitectura deportiva de la Comunidad de Madrid”, que tenemos la satisfacción de presentar, quiere recoger en sus páginas el esfuerzo que la Comunidad de Madrid, a través de **Plan Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA)**, ha realizado en los últimos años, en colaboración con los Ayuntamientos de nuestra Región para poner al alcance de todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid unas infraestructuras deportivas de calidad al servicio de la práctica habitual del deporte.

Y para lograr ese objetivo, para que Madrid, que ya es la primera Comunidad de España en casi todos los aspectos, lo sea también, cada vez más, tanto en deporte de base como en éxitos deportivos, la Comunidad de Madrid ha invertido en los últimos años más de 100 millones de euros, con los que hemos financiado todo tipo de instalaciones deportivas repartidas por toda la geografía de nuestra Región.

Muchas de esas infraestructuras deportivas, entre las que podemos citar el nuevo **Palacio de los Deportes, el Polideportivo de Zofío o el edificio del Barco**, son magníficas muestras de la mejor arquitectura deportiva de nuestro país. De ahí que este libro, además de representar la memoria de un trabajo bien hecho al servicio del deporte madrileño, sea también un excelente catálogo de la mejor arquitectura deportiva de España que despertará, estoy convencida, tanto el interés de los profesionales y amantes del deporte como el interés de los profesionales y de los amantes de la arquitectura.

ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Presentar este libro que tienen entre sus manos es para mí un placer porque supone poder contar a través de sus páginas la historia de un gran esfuerzo: el esfuerzo hecho por la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos madrileños para paliar el déficit de infraestructuras deportivas que presentaba nuestra comunidad.

La postura de la Comunidad de Madrid con respecto al deporte consiste, en pocas palabras, en crear las condiciones que permitan a nuestra región ocupar el lugar nacional e internacional que deportivamente merece, y hacer de los madrileños un sociedad más deportiva y, por tanto, más sana en todos los aspectos: en definitiva, crear una “cultura del deporte” en nuestra región.

Para lograrlo, la Consejería de Cultura y Deportes no ha escatimado esfuerzos -programas de fomento, programas de tecnificación, subvenciones, becas, infraestructuras...- y no ha dudado en recabar la colaboración de instituciones públicas y privadas así como de los Ayuntamientos y las Federaciones Deportivas Madrileñas.

Con respecto a las infraestructuras deportivas -objeto de este libro- el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha desplegado diferentes actuaciones, que van, desde la acción puntual y de alcance limitado, a las acciones plurianuales y de alcance global en la región. Y dentro de estas actuaciones hay que destacar el **Programa Regional de Inversiones 1997-2000 y su continuador, el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2001-2005**, que conjuntamente han supuesto en nueve años una inversión de 211.733.036 euros, de los que en torno al 50% corresponden a la cantidad aportada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

El actual PRISMA fue aprobado por Decreto del Gobierno y tiene una duración de dos años (2006-2007), y de él me gustaría destacar, como aspecto novedoso, la creación del Fondo Regional de Cooperación Municipal, destinado a sufragar los gastos corrientes de los ayuntamientos derivados de los costes de conservación y mantenimiento de sus infraestructuras.

A este esfuerzo inversor compartido por el Gobierno Regional y los Ayuntamientos madrileños se añade, además, otro frente de inversiones por parte de la Comunidad de Madrid: **la Construcción de Centros Regionales de Tecnificación Deportiva** tomando como base instalaciones de titularidad propia o municipal, como el de natación en el Centro M-86, el de tenis en las instalaciones de la Federación de Tenis de Madrid, el de tiro olímpico en Cantoblanco o los de golf y tiro con arco en el Parque Deportivo Puerta de Hierro.

Por supuesto, en este libro dedicado a la arquitectura deportiva no podrían faltar el acondicionamiento del edificio **El Barco -la verdadera casa de las federaciones deportivas madrileñas - y el Palacio de Deportes de la Comunidad de Madrid**, con cuya reconstrucción nuestra Comunidad ha recuperado una instalación emblemática y ha ganado un icono arquitectónico dotado de la más moderna tecnología que nos ha metido de lleno en el circuito internacional de grandes eventos, no solamente deportivos, sino también culturales. Por supuesto, será también la instalación bandera de la nueva gran apuesta de Madrid en la arena internacional: albergar los Juegos Olímpicos de 2016.

Arquitectura Deportiva 2000-2005 es, pues, un fiel reflejo del esfuerzo de las administraciones implicadas en dotar a nuestra región de una infraestructura deportiva de primer nivel, y lo que recoge en sus páginas es el resultado de diferentes programas de inversiones con la común vocación de construir una Comunidad de Madrid avanzada y de futuro, en la que el servicio público a los ciudadanos se manifiesta también, y de manera especial por su incidencia en la calidad de vida, en el ámbito deportivo.

Solamente me queda felicitar a todos los que han hecho posible este libro que tienen en sus manos por una magnífica labor que ha logrado una altísima calidad, no sólo en cuanto a planteamiento, contenidos, presentación o diseño... sino porque dista mucho de ser un mero catálogo de instalaciones y, por el contrario, transforma los elementos materiales de cada edificio en claves de un relato fascinante: el relato de un esfuerzo contado para que todos los madrileños lo entiendan.

SANTIAGO FISAS AYXELÁ
CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES

Las Instalaciones Deportivas son elementos estructurales dentro del sistema general de espacios, áreas edificables, zonas verdes y viarias de los nuevos municipios. La incidencia tanto formal como espacial, social y económica es de gran importancia en el desarrollo urbano de todos los municipios de la Comunidad de Madrid, formando parte del modelo territorial junto con el resto de equipamientos y sistemas.

En muchas ocasiones el complejo deportivo o ciudad deportiva de un municipio, viene a configurar y a condicionar el resto de estructura urbana del territorio; en otras, la implantación acertada de un pabellón polideportivo en un pueblo de pequeña o mediana escala puede suponer la mayor transformación social y de funcionamiento de todo el municipio, representando un impacto positivo incluso superior en determinados aspectos, al producido para la construcción de un colegio o consultorio médico.

El proyecto de un gran equipamiento deportivo, como puede ser un estadio de atletismo, un campo de fútbol en el consumo de suelo, en las relaciones viarias y en los gastos de mantenimiento y gestión, que para un municipio de escala pequeña, menos de 10.000 habitantes, puede llegar a convertirse en una rémora e incluso hipotecar una gran parte del presupuesto del Ayuntamiento. Por el contrario, un conjunto de infraestructuras deportivas en el que se incluyan las diferentes tipologías del deporte puede llegar a constituir una superestructura comarcal y en algunos casos regional, que estaría en condiciones de dar servicios a grandes sectores de la población.

La Comunidad de Madrid por su condición de Comunidad Autónoma Uniprovincial, debe de hacer frente al mandato legislativo de asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad de su territorio, de los servicios de competencia municipal previstos en el artículo 31.1.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, especialmente los servicios mínimos del artículo 26.3. En este artículo se establece que los Municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a) En todos los Municipios:

Alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y control de alimentación y bebidas.

b) En los Municipios de población superior a 5.000 habitantes, además:

Parque público, biblioteca pública, mercado y tratamiento de residuos.

c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además:

Protección civil, prestación de servicios sociales, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.

d) En los Municipios con población superior a 50.000 habitantes, además:

Transporte colectivo urbano de viajeros y protección del medio ambiente.

En el marco de esta política, el Gobierno de la Comunidad de Madrid no se ciñe al cumplimiento de la exigencia legal descrita, sino que orienta su acción a la consecución de otros objetivos cuya finalidad no es otra que la de contar con Entidades Locales pujantes y capaces de afrontar con éxito la importante misión que han sido llamadas a cumplir. Entre estos objetivos complementarios cabe destacar la consecución del máximo desarrollo sostenible de la Región, incrementar el nivel de las dotaciones municipales superando el principio de suficiencia para alcanzar el de la excelencia en la presentación de los servicios públicos, así como incidir de forma positiva en la elevación y mejora del nivel de vida de la Comunidad de Madrid.

Las transformaciones que ha experimentado nuestra sociedad tienen reflejo en el ámbito del deporte y la actividad física. El deporte se ha constituido en vehículo indispensable para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el logro de un adecuado nivel de bienestar social. La preocupación por la salud en general, la expansión de la conciencia de los valores del cuerpo y la cultura del tiempo libre abren nuevos campos orientados a un deporte cada vez más plural. De hecho los estudios comparados ponen de manifiesto una estrecha correlación entre el nivel de desarrollo socioeconómico de un territorio y el grado de desarrollo de su sistema deportivo.

En el transcurso de la última década, se ha producido en la Comunidad de Madrid un considerable aumento y una enorme diversificación de los practicantes de deporte, emergiendo nuevas actividades y ampliándose las expectativas de satisfacción de esta demanda.

Progresivamente se ha ido imponiendo una concepción activa y abierta frente al antiguo predominio de espectadores pasivos. Aunque la práctica deportiva es más intensa entre los grupos sociales medio-altos, y entre los hombres que entre las mujeres, cada vez es más evidente que estas diferencias tienden a difuminarse con el paso del tiempo. Las infraestructuras deportivas, consecuentemente, han de tener en cuenta tales cambios y transformaciones.

Para atender a todas las cuestiones anteriormente descritas, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha venido desplegando diferentes actuaciones de planificación que han basculado desde acciones puntuales, sectoriales y de alcance limitado, a acciones plurianuales, sistematizadas y de alcance global al conjunto de los Municipios de la Región.

PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID (PRISMA)

El PRISMA se fundamenta en los siguientes criterios básicos:

- Participación activa de las Corporaciones Locales en su elaboración.
- Total transparencia en la planificación y equidad en el trato de todos los Ayuntamientos.
- Inversiones propuestas y priorizadas por los Ayuntamientos.
- Cantidades fijas asignadas a cada Municipio.
- La inversión de la Comunidad de Madrid en cada Municipio y los coeficientes de participación calculados en función de unos indicadores aplicables a todos los Municipios. Estos indicadores, seleccionados por las Corporaciones Locales, son por orden de importancia los siguientes:

- a) Renta familiar disponible “per cápita”.
- b) Paro registrado en el Municipio.
- c) Crecimiento poblacional.
- d) Dispersión de núcleos urbanos.
- e) Protección medio-ambiental.
- f) Patrimonio histórico-artístico.
- g) Inversiones realizadas durante los últimos quince años.

Estos indicadores correctores impregnan al Programa de un carácter equitativo, justo, y estrictamente respetuoso con uno de los principios rectores al que debe aspirar cualquier Gobierno Autónomo cual es, la consecución del reequilibrio regional. Esto hace, entre otras razones, que el PRISMA se distinga entre todos los Planes de Inversión Deportiva Municipal existentes en el Estado Español.

Una Comunidad Autónoma como la madrileña, con un parque de instalaciones deportivas muy desarrollado, grandes contrastes en la distribución de la población y situaciones socio-económicas muy dispares, en la que encontramos ciudades de más de 150.000 habitantes junto a municipios de menos de 100 habitantes, rentas per cápita y paros entre los más desfavorables del país junto a los que se sitúan muy por encima de la media nacional, no puede ser insensible a esta realidad. Por ello mientras que la mayoría de las Comunidades Autónomas aplican como único parámetro discriminatorio el censo poblacional en cada municipio la Comunidad de Madrid, a través del PRISMA, tiene en cuenta los indicadores ya citados, lo que le permite subvencionar las inversiones de un municipio del sur de la provincia con más de 80.000 habitantes al 100 por 100, y a otro de similar población del noroeste al 50 por 100.

El PRISMA, además, es un Programa de inversión integral que interrelaciona actuaciones de distinta naturaleza que se influyen y afectan mutuamente para conseguir finalmente mejores resultados. Ello no ha impedido que la Dirección General de Deportes cuente y haya consensuado con los Ayuntamientos unos criterios para el ordenado y adecuado establecimiento de las infraestructuras deportivas de nuestra región.

Entre ellos, los tres prioritarios son:

1. Posibilitar la práctica generalizada de la actividad deportiva de todos los ciudadanos.
2. Orientar las inversiones hacia áreas geográficas con mayor déficit, para lograr el equilibrio regional, posibilitando la construcción de instalaciones supramunicipales o comarcales que puedan dar servicio a un conjunto de municipios. Estas actuaciones son financiadas al 100 por 100 por la Comunidad de Madrid. De esta manera ha sido posible abordar la edificación de una piscina cubierta en San Martín de Valdeiglesias que dará servicio a los 10 municipios agrupados en la Mancomunidad de "Los Pinares"
3. Dar prioridad a la creación de infraestructuras de carácter polideportivo y, en pequeños municipios, a aquellas que puedan ser susceptibles de usos alternativos: deportivo, cultural, educativo...

El PRISMA 2001-2005 ha introducido cambios sustanciales en su formulación y gestión. Estas han sido las novedades fundamentales:

1. Elimina la cofinanciación de actuaciones por parte de dos o más centros gestores que complicaba el seguimiento técnico de las obras y la tramitación administrativa de las subvenciones.
2. Establece en cada municipio un porcentaje único de ayuda para cualquier tipo de actuación, cuando históricamente era del 60 por 100 para obra deportiva, criterio que perjudicaba a los pequeños municipios o a los que presentaban una situación económica- financiera y/o sociales precarias.
3. Exige un plan o informe de viabilidad posterior de la inversión, cuyo grado de complejidad debe ser proporcional a la envergadura de la actuación y que requiere la previa aprobación por parte de la Dirección General de Deportes.
4. Contempla, por primera vez, las actuaciones supramunicipales con la financiación del 100 por 100 por parte de la Comunidad de Madrid.
5. Elabora un Plan de Instalaciones Deportivas, partiendo de un exhaustivo conocimiento del Inventario de Instalaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid.

El Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 1997 - 2000, fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 1996, con un presupuesto total destinado a instalaciones deportivas de 90.172.328 euros al que la Comunidad de Madrid aportó 56.170.798 euros y los Ayuntamientos 34.001.530 euros. Este Plan supuso un avance relevante en las metodologías de actividades administrativas para la canalización de inversiones, superando el concepto tradicional de planificación por el de programación, basada en la participación, transparencia y consenso en las inversiones municipales.

A la vista del resultado satisfactorio alcanzado por este nuevo concepto de planificación, y una vez finalizado la vigencia del citado Programa Regional de Inversiones, se aprobó mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2000, el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el período 2001 - 2005, con un presupuesto total en inversión deportiva de 132.982.032,79 euros, siendo la aportación de la Comunidad de Madrid de 63.380.815,64 euros y la de los Ayuntamientos beneficiarios de 69.601.217,15 euros. Este nuevo Programa de Inversiones se elaboró siguiendo las líneas básicas del programa anterior, si bien con las modificaciones que la experiencia aconsejaba, para facilitar y simplificar los trámites administrativos y la ejecución de obras.

A través de estos dos Programas Plurianuales, en el período de 9 años, comprendido entre 1997 y 2005, en la Comunidad de Madrid, se han llevado a cabo inversiones deportivas por un importe total de 211.733.036 euros.

Este esfuerzo inversor compartido por los Gobiernos Regional y Municipales, ha venido a paliar el déficit que en equipamiento deportivo presentaba la Región de Madrid, tal como quedaba patente en los datos recogidos por el II Censo Nacional de Instalaciones Deportivas del año 1997. En una primera aproximación al análisis de este censo, destaca la notable presencia de dotaciones deportivas privadas en el conjunto de la Comunidad. De hecho, la oferta privada contaba con mayor número de espacios deportivos que la pública, el 55,8 % frente al 44,2 %, actualmente estas cifras se han equilibrado, sin duda y en gran medida gracias a los dos Programas Regionales de Inversiones y Servicios - PRISMA I y PRISMA II -.

Previo a la conclusión del período de vigencia del PRISMA 2001 - 2005, se ha trabajado en la articulación y regulación de un nuevo programa que continúe y, en la medida de lo posible, mejore la línea emprendida.

En la actualidad, existe una referencia legal específica que marca las directrices por las que han de discurrir los sucesivos programas de inversiones de la Comunidad de Madrid: la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Esta Ley ha venido a regular el desarrollo del régimen jurídico local, de acuerdo con las previsiones establecidas en la legislación básica de régimen local y en su regulación estatutaria. El texto de esta Norma dedica su Título V a regular las relaciones interadministrativas y, bajo su rúbrica, el Capítulo III establece el régimen de cooperación entre la Comunidad de Madrid y sus Municipios, previendo las diferentes técnicas de cooperación entre las que cabe destacar el Programa Regional de Inversiones y Servicios - PRISMA -.

El artículo 128.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, lo conceptúa como el instrumento básico de cooperación económica a las inversiones necesarias para la realización de obras y servicios de competencia municipal y para la consecución de los objetivos anteriormente descritos, cuya elaboración seguirá los principios de participación, transparencia, publicidad y equidad en el trato de las Entidades Locales.

El nuevo Programa Regional de Inversiones y Servicios, cuya vigencia comprenderá los años 2006 y 2007, tendrá una aportación de la Comunidad de Madrid, para todo tipo de inversiones, de 300.000.000 euros. Su corta duración, si la comparamos con los anteriores Programas de Inversión, responde a la pretensión de ajustar su período de vigencia a los ejercicios presupuestarios que comprenden la actual legislatura, con el propósito de evitar las disfunciones que pudieran derivarse de la superposición de un único programa en dos legislaturas.

Este nuevo Programa se aprobó por Decreto de Gobierno, previo conocimiento de la Asamblea de Madrid, y se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 179 del 29 de julio de 2005.

El Programa se ha elaborado teniendo en cuenta los datos relativos al inventario de infraestructuras y equipamientos locales, en base a criterios de renta familiar disponible “per cápita”, paro registrado, crecimiento poblacional, dispersión de núcleos urbanos, protección medio ambiental y patrimonio histórico-artístico. Asimismo, se atienden en primer lugar las inversiones más perentorias, de acuerdo con los principios de equidad, para cubrir las necesidades mínimas de todos los habitantes de la Comunidad de Madrid y aquellas inversiones generadoras de empleo.

El nuevo Programa de Inversiones y Servicios asigna una cantidad fija en función de los indicadores socioeconómicos aplicables de forma homogénea a todos los municipios, garantizando una aportación mínima equivalente a la recibida en el PRISMA 2001 - 2005, prorrateada en función de la duración bianual del nuevo Programa. Además de este criterio, se ha ponderado la inversión mediante una asignación lineal por tramos de población y, otra, directamente proporcional a la superficie protegida y aquellos otros criterios que obedezcan a la singularidad del municipio.

También se ha tenido en cuenta de manera especial los proyectos realizados por mancomunidades de municipios, para incluir en este Programa las actuaciones supramunicipales.

Como aspecto novedoso y singular del PRISMA 2006 -2007, habría que destacar la creación de un **FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL** destinado a sufragar los gastos corrientes de los Ayuntamientos, ya que desde los Programas precedentes se ha producido una evolución en las necesidades del servicio público que además de demandar inversiones solicitan ayuda para los gastos de conservación y mantenimiento del importante patrimonio inmobiliario de titularidad municipal que empiezan a disponer los pequeños y medianos municipios de nuestra Comunidad.

En relación con la estructura del nuevo PRISMA, los Ayuntamientos financiarán el 5 por 100 sobre la asignación inicial que les corresponda. Las actuaciones financiadas con cargo a este 5 por 100 serán gestionadas en todas sus fases (redacción y aprobación del proyecto; adjudicación y contratación; y ejecución y dirección facultativa) por el propio Ayuntamiento. La Comunidad de Madrid financiará las restantes actuaciones y se encargará íntegramente de su gestión.

Los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes que decidan asumir un mayor grado de corresponsabilidad en la financiación y gestión de actuaciones deberán aportar una cantidad adicional a la cuantía aportada por la Comunidad de Madrid. En este caso, el régimen de cofinanciación será: 57 % por la Comunidad de Madrid y del 43 % por el Ayuntamiento. Estos Municipios cofinanciarán y cogestionarán las actuaciones de acuerdo con los criterios que se establezcan en los convenios bilaterales de cooperación entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos.

Por cualquiera de las dos opciones, se les garantiza a los Municipios una aportación mínima equivalente a la recibida en los Programas anteriores, en proporción a la duración del nuevo PRISMA y ponderado según los criterios ya significados anteriormente.

PLANES DOTACIONALES DE VILLAVERDE Y VALLECAS

Aunque PRISMA es el programa más importante del que dispone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para financiar infraestructuras deportivas, por su volumen presupuestario, trascendencia e impacto en todo el territorio, no es el único vehículo que utiliza, existen otras formulas, por ejemplo la Comunidad de Madrid desde el año 2000 está invirtiendo en Madrid - Capital a través de los Planes Dotacionales de Villaverde y Vallecas.

En el sexenio comprendido entre los años 2000 y 2005, se han invertido en estos distritos periféricos de Madrid 216.364.358 euros. De este presupuesto total, se ha destinado a infraestructuras deportivas 30.050.605 euros que han contribuido a mejorar la oferta municipal de servicios deportivos a los vecinos de los distritos de Villaverde, Usera, Puente de Vallecas y Villa de Vallecas.

De las nueve obras realizadas destacan por su importancia las piscinas cubiertas del Parque de Oroquieta en el barrio de los Rosales (Villaverde); la de Entrevías (Puente de Vallecas) y la del Barrio "El Zofio", integrado en el polideportivo municipal de Orcasitas (Usera). Esta última constituye una gran pieza arquitectónica que alberga un pabellón polideportivo, piscinas climatizadas, gimnasios, oficinas, cafetería y demás dependencias auxiliares.

Todas las inversiones contempladas en estos Planes Dotacionales las realiza y financia, al 100 %, la Comunidad de Madrid en suelo municipal, que cede el Ayuntamiento y al que revierte la obra una vez finalizada.

PATRIMONIO

Para finalizar no debemos olvidar la inversión que la Comunidad de Madrid está llevando a cabo para la construcción de Centros Regionales de Tecnificación Deportiva, tomando como base las instalaciones deportivas propiedad de la Comunidad de Madrid u otras de titularidad Municipal. Algunas de estas actuaciones ya han sido realizadas y otras están en fase de ejecución. Destacan por la cuantía de la inversión, las siguientes:

- Golf y Tiro con Arco en el Parque Deportivo Puerta de Hierro (Madrid).
- Hockey Hierba en las Instalaciones Deportivas de Somontes (Madrid).
- Fútbol en los Campos Ernesto Cotorruelo (Madrid).
- Tenis en las instalaciones Deportivas de la Federación Madrileña.
- Tiro Olímpico en las Instalaciones de Cantoblanco de la Federación Madrileña.
- Natación en el Centro "M-86" (Madrid).
- Ciclismo en pista, tras cubrir el velódromo municipal de Galapagar.
- Judo, en un pabellón de nueva construcción en Villaviciosa de Odon.

Mención aparte merece la reconstrucción del Palacio de Deportes, con la que Madrid ha recuperado una emblemática y singular instalación polifuncional, y finalmente el acondicionamiento del edificio "El Barco" como casa de las Federaciones Madrileñas, cuyas obras ya han dado comienzo y está prevista su finalización para mediados del año 2006, el presupuesto de esta actuación supera los 3.678.514 euros.



**PLAN
PRISMA
2001-2005**